

Revisión Sustantiva

Proyecto: Fortalecimiento Institucional de la Oficina Técnica del Ozono (fase XI) 00100064 –Actividades habilitadoras para la pronta ratificación de la enmienda de Kigali

1. Propósito

El propósito de esta revisión sustantiva es ampliar el plazo de ejecución de la actividad **Actividades habilitadoras para la pronta ratificación de la enmienda de Kigali** en el marco del Proyecto Fortalecimiento Institucional de la Oficina Técnica del Ozono, financiado por el Fondo Multilateral del Protocolo de Montreal. Los recursos y los productos se conservan y se adicionan dos nuevas acciones en el marco de ellos mismos productos.

Esta actividad dio inicio en octubre de 2018 y finalizará el 30 de junio del 2020. La misma será la base para la implementación de la enmienda de Kigali, la cual establece la reducción gradual de la producción y el consumo de los hidrofluorocarbonos (HFC).

Con la aprobación y ratificación de esta enmienda, el Protocolo de Montreal asume la responsabilidad sobre los refrigerantes HFC y desempeña un papel de liderazgo, sobre el compromiso de avanzar hacia un mundo sostenible, desde el punto de vista medioambiental, donde nadie se quede atrás, según lo acordado en Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

Los fondos asignados por el Fondo Multilateral del Protocolo de Montreal a esta actividad corresponden a un total de \$150.000 y fueron distribuidos entre el final de la fase XI (finaliza el 15 mayo de 2018) y la fase XII del Proyecto Fortalecimiento Institucional de la Oficina Técnica del Ozono. El Proyecto propuesto iniciaría en marzo de 2018 y finalizaría el 30 de junio del 2019.

2. Antecedentes

Las Partes en el Protocolo de Montreal adoptaron la Decisión XXVIII / 2 relacionada con la Enmienda de Kigali para eliminar los HFC, y solicitaron, en su párrafo 20, al Comité Ejecutivo que incluyera las actividades de habilitación que serían financiadas para apoyar el Artículo 5 países en proceso de ratificación de la Enmienda de Kigali.

Por lo tanto, en su 79ª Reunión, el Comité Ejecutivo para la Aplicación del Protocolo de Montreal (ExCom), de conformidad con la Decisión 79/46, decidió proporcionar fondos para la implementación de las actividades habilitantes necesarias para apoyar a estas Partes en el proceso de ratificación de la implementación temprana de Kigali, basada en el consumo básico de HCFC del país.

Las acciones financiadas por el Comité Ejecutivo para la Aplicación del Protocolo de Montreal han sido conducidas por la Oficina Técnica del Ozono, de la Dirección de Gestión de Calidad Ambiental del Ministerio de Ambiente y Energía.

3. Propuesta de actividades

Las acciones pendientes se ejecutarán de manera paralela a las desarrolladas en la fase XII del Proyecto Fortalecimiento Institucional de la Oficina Técnica del Ozono distribuidas durante seis meses y se dividirán en dos componentes:

a. Evaluación de la legislación y las políticas nacionales para la implementación de la enmienda de Kigali.

Este componente realiza una evaluación de la legislación y las políticas nacionales para la aplicación de la nueva enmienda de Kigali.

Acciones específicas:

- Realizar un estudio sobre los vacíos en las normas técnicas nacionales asociadas al uso de refrigerantes naturales en el Sector RAC, con el fin de adaptar o adoptar según corresponda aquellas normas internacionales que sean necesarias para facilitar la implementación de la enmienda de Kigali. Para la adopción de las normas se requerirá de la conformación de Comités Técnicos Nacionales integrados por actores clave.
- Desarrollar un diagnóstico de las necesidades para el levantamiento y procesamiento de información sobre el consumo de sustancias controladas por el Protocolo de Montreal y los equipos RAC que las contengan a lo largo del ciclo de vida (reporte en línea).

b. Mecanismos de coordinación (sector público y privado) para implementar la enmienda de Kigali.

En el marco de este componente se crean los mecanismos de coordinación necesarios, para implementar la enmienda: se evalúan los mecanismos utilizados por la Oficina Técnica del Ozono de la Dirección de Gestión de Calidad Ambiental del Ministerio de Ambiente y Energía y otras instituciones gubernamentales y partes interesadas (sectores público y privado), para determinar las necesidades de capacidad y los vacíos existentes para la aplicación de la Enmienda Kigali. Así mismo se proponen intervenciones para una mejor integración de estas partes interesadas, haciendo uso de procesos de consulta y de coordinación sólidos con el objetivo de fortalecer el proceso de implementación.

Acciones específicas.

- Coordinación regional para el intercambio de experiencias relacionadas con el desarrollo de mecanismos de cuotas de importación para los HFC con el apoyo del experto técnico internacional contratado y la Oficina Regional del PNUD en Panamá.
- Desarrollo de talleres a nivel nacional promoviendo nuevas tecnologías y el uso de refrigerantes alternativos, así como dando a conocer al sector RAC cómo sería la distribución de cuotas nacionales de importación para los HFC a partir del año 2024, en cumplimiento de lo establecido en la Enmienda de Kigali.

No obstante haber definido estas actividades, con la adopción de la Decisión XXVIII / 2 relacionada con la Enmienda de Kigali se les permite a los países tener la flexibilidad en la implementación de otras actividades habilitadoras de apoyo para ayudar a sus unidades nacionales de ozono a cumplir sus obligaciones iniciales con respecto a la reducción gradual de los HFC.

4. Marco de resultados y recursos

| Actividades | Indicador | Línea base | Resultados esperados | Fuentes de verificación |
|---|--|--|--|----------------------------|
| Objetivo 1: Evaluación de la legislación y las políticas nacionales para la implementación de la enmienda de Kigali. | | | | |
| Realizar un estudio sobre los vacíos en las normas técnicas nacionales asociadas al uso de refrigerantes naturales en el Sector RAC, con el fin de adaptar o adoptar según corresponda aquellas normas internacionales que sean necesarias para facilitar la implementación de la enmienda de Kigali. | Disponibilidad de al menos seis normas técnicas nacionales que suplan los vacíos existentes. | Costa Rica no cuenta con normas técnicas que regulan el uso de refrigerantes naturales. | Normas técnicas nacionales elaboradas y consensuadas con el sector RAC. | Normas técnicas publicadas |
| Desarrollo de un diagnóstico de las necesidades para el levantamiento y procesamiento | Un diagnóstico para el desarrollo de un sistema de monitoreo y control del consumo de | Costa Rica no cuenta con un sistema de captura de información en línea para el sector RAC. | Diagnóstico de las necesidades para el levantamiento y procesamiento de información sobre el | Informe final. |

| | | | | |
|--|---|---|---|---|
| de información sobre el consumo de sustancias controladas por el Protocolo de Montreal y los equipos RAC que las contengan a lo largo del ciclo de vida (reporte en línea). | SAO y sus alternativas finalizado. | | consumo de sustancias controladas por el Protocolo de Montreal y los equipos RAC que las contengan a lo largo del ciclo de vida (reporte en línea). | |
| Diseño de una etiqueta, que permita diferenciar a aquellos equipos con mejor desempeño ambiental para contar con tecnologías verdes en el sector de refrigeración y aire acondicionado en el marco del proyecto. | Una Etiqueta Ambiental operando en el mercado nacional. | Existe legislación que avala la etiqueta ambiental. | Disponer de una etiqueta ambiental que diferencie equipos con mejor desempeño energético y ambiental a junio 2020 | Productos en el mercado haciendo uso de la etiqueta ambiental |

| Actividades | Indicador | Línea base | Resultados esperados | Fuentes de verificación |
|--|--|--|--|-------------------------------------|
| Objetivo 3: Desarrollo de mecanismos de coordinación (sector público y privado) para implementar la enmienda de Kigali. | | | | |
| Desarrollar 1 taller que promueva nuevas tecnologías y el uso de refrigerantes alternativos. | Al menos 100 actores público-privados sensibilizados e informados. | Más de 2210 personas capacitadas (proveedores-consumidores) para la adquisición de equipos ecoeficientes de RAC. | Adopción de nuevas tecnologías y uso de refrigerantes alternativos por parte del Sector RAC. | Lista de asistencia a los talleres. |

| | | | | |
|--|--|---|--|---|
| <p>Participar en el intercambio de experiencias relacionadas con el desarrollo de mecanismos de cuotas de importación para los HFC con el apoyo del experto técnico internacional contratado y la Oficina Regional del PNUD en Panamá.</p> | <p>Un mecanismo de control de cuotas de importación de HFC operando a nivel nacional a partir de 2024.</p> | <p>Coordinación regional previa y exitosa en la implementación de sistemas de cuotas de importación para SAO.</p> | <p>Un mecanismo de cuotas de importación de HFC fortalecido.</p> | <p>Publicación del mecanismo de control de cuotas para la importación de HFC por medio de un decreto ejecutivo, esto se realizará en el 2023.</p> |
|--|--|---|--|---|

Plan de trabajo de Enero 2020 – Junio 2020

| Productos Esperados <i>Línea Base, indicadores asociados y metas del periodo</i> | Actividades Planificadas <i>Listar actividades de resultado y acciones asociadas</i> | Cronograma | | | | Responsable | Presupuesto estimado | | | | |
|--|--|------------|----|----|----|-------------|--------------------------|----------------------------|--------------------------|-------|-----------|
| | | T1 | T2 | T3 | T4 | | Fuente de Financiamiento | Descripción Presupuestaria | Cantidad \$ ¹ | | |
| <p>Productos 1: Establecimiento de políticas nacionales para la implementación de la enmienda de Kigali.</p> <p>Productos específicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 6 normas técnicas sobre manejo de refrigerantes y equipos RAC (INTECO). • Diagnóstico de las necesidades para el levantamiento y procesamiento de información sobre el consumo de sustancias controladas por el Protocolo de Montreal | <p>Actividad Resultado Desarrollo de al menos seis normas técnicas para el sector RAC, consensuadas con actores clave.</p> <p>Desarrollo de un diagnóstico de las necesidades para el levantamiento y procesamiento de información sobre el consumo de sustancias controladas por el Protocolo de Montreal y los equipos RAC que las contengan a lo largo del ciclo de vida (reporte en línea).</p> <p>Diseño de una etiqueta, que permita diferenciar a aquellos</p> | | | | | OTO/ MINAE | Protocolo de Montreal | 71305 | 500.00 | | |
| | | | | | | | | | | 71405 | 7.899.00 |
| | | | | | | | | | | 71415 | 297.00 |
| | | | | | | | | | | 71410 | 14.00 |
| | | X | X | | | | | | | 72120 | 19.000.00 |
| | | | | | | | | | | 72440 | 75.00 |
| | | | | | | | | | | 72500 | 1.297.00 |
| | | | | | | | | 74210 | 1.000.00 | | |

| | | | | | | | | |
|--|--|--|--|--|--|--|--|--|
| <p>y los equipos RAC que las contengan a lo largo del ciclo de vida (reporte en línea).</p> <ul style="list-style-type: none"> • Etiqueta ambiental para diferenciación de equipos RAC <p><u>Línea Base:</u> Costa Rica no cuenta con Normas técnicas para el manejo de refrigerantes.</p> <p>Costa Rica no cuenta con un sistema de captura de información en línea para el sector RAC.</p> <p>Existe legislación que avala la etiqueta ambiental.</p> <p><u>Metas (del año):</u> Al menos seis normas técnicas nacionales elaboradas y consensuadas con el sector RAC a mayo 2020.</p> <p>Contar con un diagnóstico de las necesidades para el levantamiento y procesamiento de</p> | <p>equipos con mejor desempeño ambiental para contar con tecnologías verdes en el sector de refrigeración y aire acondicionado en el marco del proyecto.</p> | | | | | | | |
|--|--|--|--|--|--|--|--|--|

| | | | | | | | | | |
|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|
| <p>información en línea para equipos RAC</p> <p>Disponer de una etiqueta ambiental que diferencie equipos con mejor desempeño energético y ambiental a junio 2020</p> <p><u>Indicadores:</u> Seis normas técnicas nacionales que suplan los vacíos existentes en torno a este tema finalizadas.</p> <p>Un diagnóstico para el desarrollo de un sistema de monitoreo y control del consumo de SAO y sus alternativas finalizado.</p> <p>Una Etiqueta Ambiental operando en el mercado nacional.</p> <p><u>Efecto relacionado del CPAP:</u> Reducción del impacto ambiental a la atmósfera que causan los gases refrigerantes regulados.</p> | | | | | | | | | |
|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|

| | | | | | | | | | |
|--|--|---|---|--|--|-----------|-----------------------|---|---|
| <p>Producto 2: Mecanismos de coordinación (sector público y privado) para implementar la enmienda de Kigali desarrollados.</p> <p><u>Línea Base</u> Más de 2210 personas capacitadas (importadores, comerciantes, proveedores-consumidores, etc) para la adquisición de equipos ecoeficientes de RAC.</p> <p><u>Metas (del año)</u> Al menos dos talleres de sensibilización y validación en temas de eficiencia energética en refrigeración y aire acondicionado a mayo 2020.</p> <p><u>Indicadores</u> Al menos 100 actores público-privados sensibilizados e informados.</p> | <p>Sensibilizar mediante un taller a los comercializadores de equipos RAC sobre la importancia de comercializar equipos de climatización y refrigeración ecoeficientes que no contengan gases refrigerantes que agoten la capa de ozono o produzcan calentamiento global, a través de conferencias y la distribución de materiales. Esto en coordinación con el Proyecto Fortalecimiento Institucional de la Oficina Técnica del Ozono.</p> <p>Validar por medio de un taller con el sector empresarial, la propuesta de reglamento para el mecanismo de cuotas de importación de HFC y el establecimiento de medidas de control para los gases refrigerantes.</p> <p>Participar en el intercambio de experiencias regionales, relacionadas con la implementación de la Enmienda de Kigali (último taller regional).</p> | X | X | | | OTO/MINAE | Protocolo de Montreal | 71305 71405 71415 71410 71605 71615 72440 72715 76125 | 500.00 7.899.00 297.00 14.00 1.500.00 1.850.00 75.00 4.200.00 60.00 |
|--|--|---|---|--|--|-----------|-----------------------|---|---|

| | | | | | | | | | |
|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|
| <p><i>Efecto relacionado del CPAP:</i> Reducción del impacto ambiental a la atmósfera que causan los gases refrigerantes regulados por el Protocolo de Montreal.</p> | | | | | | | | | |
|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|

Presupuesto 2020

| Cuenta | Descripción cuenta | Monto US\$ |
|---------------|---|-------------------|
| 71305 | Local Consult.-Sht Term-Tech | 1 000 |
| 71405 | Personal del Proyecto (Service Contracts-Individuals) | 15 798 |
| 71415 | Contribution to Security SC | 594 |
| 71410 | MAIP Premium SC | 27 |
| 71600 | TRAVEL | |
| 71605 | Pasajes Internacionales | 1 500,00 |
| 71610 | Pasajes Locales | |
| 71615 | Viáticos correspondientes a viajes Internacionales | 1 850,00 |
| 72000 | GASTOS GENERALES DE OPERACIÓN | |
| 72120 | Servicios Comerciales y de Negocios | 19 000 |
| 72200 | EQUIPO | |
| 72440 | Cargos por conexión | 150 |
| 72500 | SUMINISTROS | 1 297 |
| 72505 | Papelería y otros suministros de oficina | |
| 72715 | HOSPITALITY CATERING | 4 200 |
| 74200 | COSTO DE PROD. DE AUDIOVISUALES E IMPRES. | |
| 74210 | Impresiones y Publicaciones | 1 000 |
| 74500 | GASTOS VARIOS | |
| 74505 | Seguros | |
| 74525 | Varios | 60 |
| | TOTAL | \$46 476 |

Conformidad (asociado en la realización):

(Gobierno): _____ **Fecha:** _____

Sr. Carlos Manuel Rodríguez Echandi

Ministro MINAE

Conformidad (organismo miembro del PNUD):

(PNUD): _____ **Fecha** _____

Sr. José Vicente Troya

Representante Residente PNUD